

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., 09 FEB 2022

Sucesión No 2019-0125

.-Previo a designar a los herederos reconocidos MARIANA WILLS GALICIA y NICOLAS WILLS GALICIA, como administradores de la herencia, presenten inventario solemne de bienes en el que deberán relacionarse y determinarse los bienes del causante de que se tenga conocimiento e indicarse el lugar de su ubicación.

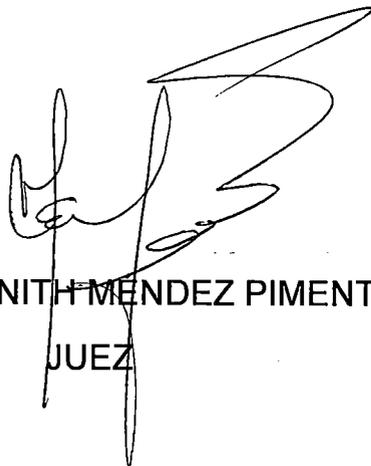
.-Incorporar al proceso el informe emitido por la Asamblea General de Accionistas de Promotora Palma Real S.A. En conocimiento de los interesados.

.-Aceptar la renuncia presentada por el Dr. LUIS GUILLERMO ARBOLEDA, al poder otorgado por los únicos herederos reconocidos NICOLAS y MARIANA WILLS GALICIA.

.-Reconocer personería al abogado JERSON NARANJO BUITRAGO, quien asumirá la representación de los herederos NICOLAS y MARIANA WILLS GALICIA, conforme a las facultades del poder conferido y quien para efectos de notificación informa el correo electrónico augusto-Jersonnaranjo.abogado@gmail.com.-

.-Proceda el apoderado reconocido a presentar el trabajo de partición en el término estipulado en la audiencia del 26 de agosto de 2021.

NOTIFÍQUESE.



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

JUEZ